



**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

La ONU está realizando un proceso para fortalecer la labor de los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos de este organismo. Una aportación a este proceso es el informe de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos titulado Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas (disponible en http://www2.ohchr.org/english/bodies/HRTD/docs/HCTReportTBStrengthening_sp.doc) en el que propone un “Calendario exhaustivo para la presentación de informes”. Según esta propuesta, todos los Estados partes de un tratado de derechos humanos en cuya virtud están obligados a presentar un informe tendrían un calendario fijo de cinco años con plazos concretos para la presentación del informe del Estado y la comparecencia de éste ante el órgano correspondiente. El calendario está concebido para que ningún Estado tenga que preparar al año más de dos informes para órganos de vigilancia de los tratados.

Antes de llegar a una decisión sobre el fondo de esta propuesta, Amnistía Internacional, el Consejo Internacional de Rehabilitación para Víctimas de la Tortura y la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas en Ginebra consideran que sería útil comprender mejor cómo preparan sus informes y hacen su seguimiento actualmente los Estados y qué cambios introduciría probablemente el calendario exhaustivo en cada etapa de este proceso.

Por tanto, agradeceríamos recibir sus respuestas a las siguientes cinco preguntas:

1. ¿Cómo preparan actualmente los informes destinados a órganos creados por los tratados? Por ejemplo: ¿Cuándo empiezan, con quién consultan dentro y fuera del gobierno, quién se ocupa de la redacción?
2. ¿Cómo participan actualmente en el diálogo con los órganos creados por los tratados sobre sus informes, qué preparativos hacen, quién asiste al periodo de sesiones, cómo participa el gobierno de la capital durante el periodo de sesiones?
3. ¿Cómo hacen actualmente el seguimiento y aplican las observaciones finales?
4. ¿Cómo quedarían afectadas cada una de estas etapas por la propuesta de calendario exhaustivo para la presentación de informes de la alta comisionada, cuáles serían las ventajas y desventajas que prevén en cada etapa y, en concreto, respecto del proceso de elaboración de los informes, la calidad de la información que pueden facilitar y la aplicación de las observaciones finales?
5. ¿Cómo quedarían afectadas cada una de estas etapas si tuvieran que informar sobre todos los tratados de derechos humanos de los que son parte en un único periodo de tiempo unificado? ¿Cuáles serían las ventajas y desventajas, en concreto respecto del proceso de elaboración de los informes, la calidad de la información que pueden facilitar y la aplicación de las observaciones finales?

Envíen sus respuestas antes del 14 de diciembre de 2012 a Tania Baldwin-Pask en Amnistía Internacional – tbaldwin@amnesty.org.